TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TULUM

2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
**DGPCyB/DPC/CMS/0191/24**
TULUM, Q. ROO, A 14 DE FEBRERO DE 2024

**Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.**

[redacted].
**"LA PALAPA"**
**RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES, EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTOS,**
[redacted],
**TULUM, QUINTANA ROO.**

**Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV,V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 08 de febrero de 2024,** por el personal de ésta Dirección de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

**Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.**

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN MANUEL CASTILLA JAIMEZ**
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS